

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**29****PARACUELLOS DE JARAMA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 20 de mayo de 2020, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones, que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, ayudas de emergencia, de carácter excepcional y de interés público, destinadas a cubrir necesidades básicas de subsistencia que respondan al impacto económico del COVID-19 sobre aquellas personas en especial situación de dificultad económica en el municipio de Paracuellos de Jarama conforme a las condiciones que se establecen en las disposiciones siguientes.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

BDNS: 506623

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán solicitar subvención, con base a esta normativa, todos aquellos trabajadores por cuenta ajena que hayan sido afectados por expediente de regulación temporal de empleo (ERTE), durante el período en vigor del estado de alarma, declarado en Real Decreto 463/2020, de 14 marzo, como consecuencia del impacto económico del COVID-19.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Encontrarse empadronado en el municipio de Paracuellos de Jarama a fecha 1 de marzo de 2020.
- Cumplir con los objetivos que se detallan en el apartado el apartado 1, y los requisitos del apartado 4 de la presente convocatoria.
- Haber justificado correctamente las subvenciones concedidas en años anteriores por el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. *Objeto.*—La presente tiene por objeto convocar, en régimen de concesión directa de ayudas de emergencia, de carácter excepcional y de interés público, destinadas a cubrir necesidades básicas de subsistencia que respondan al impacto económico del COVID-19 sobre aquellas personas en especial situación de dificultad económica en el municipio de Paracuellos de Jarama conforme a las condiciones que se establecen en las disposiciones siguientes.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Pueden consultarse en la BDNS y en la página web municipal.

Cuarto. *Cuantía.*—La cuantía total máxima de la subvención asciende a la cantidad de 150.000,00 euros, aplicación 2313-48008 “Emergencia Social. Ayudas Emergencia Social” del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama prorrogado para el ejercicio 2020.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Las solicitudes de subvención y el resto de documentación exigida se presentarán, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro del Ayuntamiento (plaza de San Pedro, sin número, Paracuellos de Jarama), o por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 16 apartado de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**ANEXO I**
**SOLICITUD SUBVENCIONES A PERSONAS EN SITUACION DE DIFICULTAD ECONÓMICA AFECTADAS POR EXPEDIENTE DE REGULACION TEMPORAL DE EMPLEO (E.R.T.E.): AYUDAS DE EMERGENCIA PARA RESPONDER AL IMPACTO ECONOMICO DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE PARACUELLOS DE JARAMA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Apellidos y nombre:		NIF/NIE:	
Domicilio a efecto de notificaciones <sup>1</sup> :			
Vía:			
Localidad:		Provincia:	CP:
Teléfono:		Correo Electrónico:	
Es víctima de violencia de género:		Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Por medio de la presente vengo a **SOLICITAR** la ayuda de emergencia de 150,00 euros para personas afectadas por ERTE (Expediente de regulación temporal de empleo) debido a la crisis producida por el COVID-19, al amparo de las bases reguladoras publicadas por el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Esta ayuda se registrará por lo establecido en la convocatoria correspondiente y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en las vigentes Bases de Ejecución del vigente presupuesto municipal.

**DECLARO** que cumplo todos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario de la presente subvención, que no he recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que aisladamente o en concurrencia con la presente ayuda supere el coste del objeto de la misma y que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta asimismo autorizo al Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama a la obtención de cualquier dato que se estime necesario para la tramitación de la solicitud.

 Junto a la presente solicitud aporto la siguiente documentación (Base 5):

- Copia o fotografía del DNI o NIE por las dos caras o autorizo su consulta  (MARQUE ESTA CASILLA EN ESTE ÚLTIMO SUPUESTO).
- Volante de empadronamiento o autorizo su consulta  (MARQUE ESTA CASILLA EN ESTE ÚLTIMO SUPUESTO).
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA de que se han producido las situaciones previstas en la norma 5.1.b) de las Bases Reguladoras: ERTE motivado por el COVID-19 producido a partir del 14 de marzo.
- Nómina/s correspondiente/s al mes de febrero de 2020 en la que se especifique la base de cotización por contingencias comunes (límite máximo mensual 2.216,66 euros).
- Número de cuenta bancaria para recibir la ayuda y documento que acredite la titularidad de la misma por parte del solicitante
- | IBAN | ENTIDAD | OFICINA | CD |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|------|---------|---------|----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|      |         |         |    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
- En su caso, acreditación de la condición de ser víctima de Violencia de Género.

**INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, como Responsable del tratamiento, usará sus datos personales para la realización de las gestiones destinadas a la prestación de las ayudas reguladas en las presentes bases. El tratamiento es necesario tanto en interés público como para proteger intereses vitales del interesado, además, con la participación en el presente procedimiento de concesión de ayudas presta consciente y afirmativamente su consentimiento para tratar sus datos personales. No se prevé la comunicación o cesión de sus datos a terceros. Conservaremos sus datos durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente, no obstante, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación/supresión o limitación del tratamiento, dirigiendo su solicitud al Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama a través de Sede electrónica del Registro General (Plaza de San Pedro s/n-28860 Paracuellos de Jarama). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). Podrá ampliar esta información en <https://www.paracuellosdejarama.es/protección-de-datos-personales>.

Paracuellos de Jarama, a de de 2020.  
(Firma<sup>2</sup>)

AA.TT. DE Sr. ALCALDE DE PARACUELLOS DE JARAMA

<sup>1</sup> Todo solicitante que estuviera dado de alta en el sistema de notificaciones electrónicas del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama recibirá las notificaciones del procedimiento por vía telemática.

<sup>2</sup> Lea detenidamente la información que figura en el recuadro sombreado.

## ANEXO II – DECLARACIÓN RESPONSABLE

**SOLICITUD SUBVENCIONES A PERSONAS EN SITUACION DE DIFICULTAD ECONÓMICA AFECTADAS POR EXPEDIENTE DE REGULACION TEMPORAL DE EMPLEO (E.R.T.E.): AYUDAS DE EMERGENCIA PARA RESPONDER AL IMPACTO ECONOMICO DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE PARACUELLOS DE JARAMA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF/CIF nº \_\_\_\_\_,

Formula Declaración Responsable relativa a:

Primero.- Que el solicitante acepta las presentes bases y reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiario.

Segundo.- Que solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición que se definen en el artículo 13 de la Ley 38/2008, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Tercero.- Que el solicitante se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal, autonómica y local y frente a la Seguridad Social.

Cuarto.- No tiene pendiente obligación alguna por reintegro de subvenciones y de haber justificado subvenciones concedidas, en su caso, en ejercicios anteriores.

Quinto.- Que el solicitante no tiene pendiente obligación alguna por reintegro de subvenciones y de que ha justificado las subvenciones concedidas, en su caso, en ejercicios anteriores.

**INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, como Responsable del tratamiento, usará sus datos personales para la realización de las gestiones destinadas a la prestación de las ayudas reguladas en las presentes bases. El tratamiento es necesario tanto en interés público como para proteger intereses vitales del interesado, además, con la participación en el presente procedimiento de concesión de ayudas presta consciente y afirmativamente su consentimiento para tratar sus datos personales. No se prevé la comunicación o cesión de sus datos a terceros. Conservaremos sus datos durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente, no obstante, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación/supresión o limitación del tratamiento, dirigiendo su solicitud al Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama a través de Sede electrónica del Registro General (Plaza de San Pedro s/n-28860 Paracuellos de Jarama). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). Podrá ampliar esta información en <https://www.paracuellosdejarama.es/protección-de-datos-personales>.

Paracuellos de Jarama, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

(Firma<sup>3</sup>)

<sup>3</sup> Lea detenidamente la información que figura en el recuadro sombreado.

Las solicitudes se dirigirán al alcalde-presidente del Ayuntamiento utilizando los modelos que aparecen como anexos en la presente convocatoria.

En Paracuellos de Jarama, a 21 de mayo de 2020.—El alcalde-presidente, Jorge Alberto Campos Astrua.

(03/10.936/20)

